

## Ciudad de San Antonio



### PAQUETE DE AGENDA

#### Sesión A del Consejo de la Ciudad

Edificio Municipal Plaza  
114 W. Commerce Street  
San Antonio, Texas 78205

---

**Jueves 1 de junio de 2023**

**9:00 AM**

**Edificio Municipal Plaza**

---

El Consejo de la Ciudad convocará y celebrará su reunión ordinaria en la Sala Norma S. Rodriguez en el Edificio Municipal Plaza, ubicado en 114 W. Commerce Street a partir de las 9:00 AM. Después de que haya sido convocada la reunión, el Consejo de la Ciudad considerará los siguientes asuntos no antes de los horarios asignados.

#### **9:00AM: Inicio de la Reunión**

Los miembros del público pueden realizar comentarios sobre los asuntos de la agenda. Para inscribirse para hablar, visite [www.saspeakup.com](http://www.saspeakup.com). Haga clic en reuniones y eventos y seleccione la reunión en la que le gustaría participar. Inscribese para hablar o presentar un comentario por escrito. Se pueden hacer preguntas relacionadas con estas normas en la Oficina de la Secretaria de la Ciudad (City Clerk), llamando al número (210) 207-7253.

Quienes se inscriban para realizar comentarios públicos podrán solicitar pasaje de autobús VIA o validación para el estacionamiento en [www.saspeakup.com](http://www.saspeakup.com). Se proporcionará pasaje de autobús VIA o estacionamiento en City Tower Garage (ubicado en 100 Blk N. Main) a quienes soliciten la asistencia. El personal proveerá pasajes de autobús VIA y boletos de validación de estacionamiento en el vestíbulo de las Cámaras del Consejo de la Ciudad.

Para ver la reunión en Vivo, vea nuestra [Transmisión en Vivo](#)

En cualquier momento durante la reunión, el Consejo de la Ciudad puede reunirse en una sesión ejecutiva para consultar con la Oficina del Abogado de la Ciudad sobre asuntos abogado-cliente bajo el Capítulo 551 del Código de Gobierno de Texas.

## DECLARACIÓN DE ACCESO

**La Ciudad de San Antonio garantiza un acceso significativo a las reuniones, programas y servicios de la Ciudad al proporcionar adecuadamente: traducción e interpretación, materiales en formatos alternativos y otras adaptaciones bajo solicitud. Para solicitar estos servicios llame al (210) 207-2098 o Relay Texas 711, o solicite estos servicios por Internet en <https://www.sanantonio.gov/gpa/LanguageServices>. Informar con al menos 72 horas de antelación ayudará a garantizar la disponibilidad.**

Intérpretes en español estarán disponibles durante la junta del consejo de la ciudad para los asistentes que lo requieran. También se proveerán intérpretes para los ciudadanos que deseen exponer su punto de vista al consejo de la ciudad. Para más información, llame al (210) 207-7253.

Para mayor información sobre cualquier asunto en esta agenda, por favor visite [www.sanantonio.gov](http://www.sanantonio.gov) o llame al (210) 207-7080.

## PROCEDIMIENTO

1. Invocación
2. Juramento de Lealtad
3. Juramento del Alcalde y los Concejales de la Ciudad elegidos oficialmente en las Elecciones Generales del 6 de mayo de 2023 para el período del Consejo de la Ciudad 2023-2025.
4. Aprobación del Acta de las sesiones del Consejo de la Ciudad del 10 de mayo de 2023, 11 de mayo de 2023, 17 de mayo de 2023 y el 18 de mayo de 2023.

## CUESTIÓN DE PRIVILEGIO PERSONAL

## AGENDA

### Adquisición de Servicios, Suministros y Equipo

5. Ordenanza que aprueba un contrato con Johnson Health Tech Retail, Inc. para proporcionar e instalar equipos de fitness para varias instalaciones de bomberos del Departamento de Bomberos de San Antonio por un coste total de \$259,339.17. Los fondos son del presupuesto del Fondo General para el AF 2023. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]
6. Ordenanza que aprueba un contrato con Airbus Helicopters, Inc. para reemplazar tres helicópteros Airbus H125 de turbina de motor único existentes y los costos subsiguientes

de capacitación y viajes para el Departamento de Policía de San Antonio por una suma no mayor a un gasto de 4 años de \$23,262,371 (\$7,136,175 en el AF 2024, \$7,788,474 en el AF 2025 y \$8,337,722 en el AF 2027) y que asigna fondos. Los helicópteros se pedirán durante los años fiscales 2023, 2024 y 2026, y está prevista su entrega y gasto al año siguiente del pedido correspondiente. Los fondos para el primer helicóptero, por una suma de \$6,456,706, están disponibles a través de Notas Fiscales y los fondos por una suma de \$679,469 para capacitación y costos de viaje se incluirán en el Presupuesto del Fondo General para el AF 2024 contingente a la aprobación del presupuesto anual. Se dispone de fondos para los helicópteros restantes en el Presupuesto Estructural y los fondos para capacitación están supeditados a la aprobación del presupuesto anual por parte del Consejo de la Ciudad. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]

7. Ordenanza que aprueba los siguientes contratos que establecen los precios unitarios para bienes y servicios por un costo anual estimado de \$2,245,509 incluidos en el Presupuesto Adoptado del AF 2023 del respectivo departamento: (A) Big Tex Contractors, LLC, para servicios de demolición y deconstrucción; y (B) ratificar una orden de cambio al contrato del punto de venta del estacionamiento del Alamodome con ParkHub, Inc. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]

#### **Adquisición, Venta o Arrendamiento de Bienes Inmuebles**

8. Ordenanza que aprueba un contrato de renta y concesión de cinco años con SSF Services, LLC, haciendo negocios como Trailblazer Cafe por 2,570 pies cuadrados de espacio dentro del Edificio de la Terminal en el Aeropuerto Municipal Stinson para operar el Trailblazer Cafe. Se depositarán los ingresos anuales estimados de \$24,000 en el Fondo de Mantenimiento y Operación del Aeropuerto. [Jeff Coyle, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Jesus Saenz, Director de Aviación (Director, Aviation)]
9. Ordenanza que aprueba la adquisición de un derecho de acceso a la propiedad de conservación de la Zona de Recarga del Acuífero Edwards en un tramo de terreno de 399.13 acres conocido como Morrow Ranch ubicado en el Condado de Uvalde, de 2 Boys Ventures, Ltd., y que autoriza el pago a Mission Title Company como agente de custodia por la suma de \$854,247.64 de la Propuesta 1 del fondo del Impuesto sobre las Ventas de Protección del Acuífero Edwards incluido en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023 – AF 2028. [David W. McCary, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Homer Garcia III, Director de Parques y Recreación (Director, Parks & Recreation)].

#### **Enmiendas al Código de la Ciudad**

10. Ordenanza que enmienda 1) el Capítulo 28 "Letreros", del Código de la Ciudad de San Antonio, Texas, mediante la adopción de las enmiendas propuestas recomendadas por la Junta Asesora y de Apelaciones de los Códigos de Construcción e Incendios, y 2) el Capítulo 35, "Código de Desarrollo Unificado", Sección 35-339.01, mediante la modificación de los Criterios de Diseño del Plan del Corredor adoptado para "GC-1"

Corredor de Entrada 1 a Hill Country. La ordenanza también establece sanciones, publicación y fecha de entrada en vigor. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Michael Shannon, Director, Servicios de Desarrollo (Director, Development Services)].

## **Varios**

11. Ordenanza que aprueba un acuerdo con el Health Science Center at Houston de la University of Texas para una evaluación de inseguridad alimentaria, como parte del Plan SA Forward de Metro Health para abordar la Inseguridad Alimentaria y la Nutrición, por una suma de hasta \$72,100.67 por un período que finaliza el 30 de septiembre de 2023. El financiamiento proviene del Fondo General para el AF 2023. [Erik Walsh, Administrador de la Ciudad (City Manager); Claude A. Jacob, Director de Salud (Director, Health)]
12. Ordenanza que autoriza contratos con SAMMinistries, Endeavors y The Salvation Army por una suma total de \$7,542,085 para servicios de Asistencia para la Renta Basada en el Arrendatario y Prevención de la Falta de Hogar; autoriza un Contrato de Servicios Profesionales con Local Initiatives Support Corporation (LISC) por una suma de \$120,000 para el Desarrollo de Capacidades de Impacto Colectivo; y aprueba el personal. El financiamiento proviene del subsidio de Inversión en Sociedad HOME del Plan de Rescate Estadounidense (HOME-ARP). [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Melody Woosley, Directora del Departamento de Servicios Humanos (Director, Department of Human Services)]
13. Ordenanza que enmienda el Acuerdo de Desarrollo de Proyecto para Tampico Apartments ubicado en 200 Tampico Street y dentro de la Zona de Reinversión de Incremento de Impuestos Nro. 30 de Westside. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Verónica Garcia, Directora de Servicios Vecinales y de Vivienda (Director, Neighborhood and Housing Services)]
14. Ordenanza que aprueba un Acuerdo de Servicios Profesionales entre Airbus Helicopters, Inc. y el Departamento de Policía de San Antonio para la capacitación recurrente y de transición de pilotos y tripulación, en efecto desde el 11 de mayo de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023, por una suma total no mayor a \$187,459. El financiamiento proviene del Presupuesto del Fondo General para el AF 2023. [María Villagómez, Viceadministradora de la Ciudad (Deputy City Manager); William P. McManus, Jefe de Policía (Chief of Police)]
15. Ordenanza que autoriza una Segunda Enmienda y Extensión del Acuerdo de Administrador de Remolque Municipal con United Road Towing haciendo negocios como United Road Vehicle Management Solutions, a partir del 1 de octubre de 2023 hasta el 30 de septiembre de 2024 y autoriza aumentos a la Estructura de Tarifas de Remolque actual. [María Villagómez, Viceadministradora de la Ciudad (Deputy City Manager); William P. McManus, Jefe de Policía (Chief of Police)]

## **Informe del Administrador de la Ciudad**

16. Informe del Administrador de la Ciudad

## **Sesión Ejecutiva**

En cualquier momento durante la reunión, el Consejo de la Ciudad puede retirarse a una sesión ejecutiva en la Sala "B" para consultar con la Oficina del Abogado de la Ciudad (Sección 551.071 del Código de Gobierno de Texas) y deliberar o discutir lo siguiente:

- A. Negociaciones para el desarrollo económico conforme a la Sección 551.087 del Código de Gobierno de Texas (desarrollo económico).
- B. La compra, intercambio, arrendamiento o el valor de bienes inmuebles conforme a la Sección 551.072 del Código de Gobierno de Texas (bienes inmuebles).
- C. Asuntos legales relacionados con litigios que involucran a la Ciudad conforme a la Sección 551.071 del Código de Gobierno de Texas (consulta con el abogado).
- D. Deliberar asuntos relacionados con la seguridad de las instalaciones de la Ciudad de San Antonio de conformidad con la Sección 551.076 (dispositivos de seguridad y auditorías), Sección 551.089 (dispositivos de seguridad y auditorías) y la Sección 551.071 (consulta con abogado) del Código de Gobierno de Texas.

## **LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN**

### **EL CONSEJO DE LA CIUDAD PUEDE TENER UN RECESO PARA ALMUERZO Y VOLVER A REUNIRSE PARA CONSIDERAR CUALQUIER ASUNTO INCONCLUSO**

6:00 P.M. – Si el Consejo aún no ha levantado la sesión, el funcionario que preside considerará una moción para continuar la reunión del Consejo, posponer los asuntos restantes para la siguiente fecha de reunión o tomar un receso y celebrar nuevamente la reunión en un momento determinado del día siguiente.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

**Número de Archivo:**

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 5

**Fecha de la Agenda:** 1 de junio de 2023

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Departamento de Finanzas

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** Troy Elliott

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Toda la Ciudad

**ASUNTO:**

Equipo de Fitness para el Departamento de Bomberos de San Antonio

**RESUMEN:**

Esta ordenanza autoriza un contrato con Johnson Health Tech Retail, Inc. para la compra e instalación completa de Equipo de Fitness para diversas instalaciones del Departamento de Bomberos de San Antonio (SAFD) por un costo de \$264,399.17, con una asignación de permuta de \$5,000.00, por un costo total de \$259,339.17. Se dispone de financiamiento para este contrato en el Presupuesto del Fondo General para el AF 2023.

**INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:**

Se somete a la consideración y acción del Consejo de la Ciudad una oferta presentada por Johnson Health Tech Retail, Inc. para la compra e instalación completa de equipos de fitness para varias instalaciones del SAFD.

Los equipos de fitness existentes han superado su ciclo de vida útil y se han vuelto costosos de mantener a un nivel mínimo de eficiencia. La Ciudad emitió una Solicitud de Oferta (RFO) para Equipo de Fitness para el SAFD (RFO 6100015563) el 18 de abril de 2023, con una fecha límite de presentación al 24 de abril de 2023. Se recomienda la adjudicación del contrato a Johnson Health Tech Retail, Inc. sobre la base de las especificaciones publicadas de la RFO.

Los nuevos equipos reemplazarán a los obsoletos, dañados o rotos en 45 instalaciones del SAFD en toda la Ciudad. El equipo incluye 25 cintas de correr, 38 elípticas, 6 escaladoras, 4 máquinas de remo y otros equipos de fitness y entrenamiento de fuerza. Además, el precio total también incluye 15 horas de capacitación en el cuidado, mantenimiento y diagnóstico adecuados para cada equipo en cada instalación de bomberos sin costo adicional para la Ciudad.

Johnson Health Tech Retail, Inc proporcionará a la Ciudad un crédito por única vez de \$5,000 por aproximadamente 74 equipos de fitness obsoletos, dañados o rotos de 45 instalaciones del SAFD. No se cobrará a la Ciudad ningún gasto de envío o manipulación derivado de la retirada de los equipos permutados de las 45 instalaciones.

Esta adquisición se realiza mediante el contrato cooperativo de BuyBoard número 665-22 y de acuerdo con la Cooperativa de Compras del Gobierno Local de Texas (BuyBoard) aprobada en la ordenanza 97097, de fecha 1/30/2003. Los contratos adjudicados a través de esta Cooperativa de Compras son competitivos y cumplen con todos los requisitos de licitación.

El período inicial del acuerdo será por el período que comenzará tras la adjudicación por el Consejo de la Ciudad y finalizará una vez entregados e instalados todos los bienes pedidos.

#### **ASUNTO:**

Este contrato es para la compra e instalación completa de equipos de fitness para varias instalaciones del SAFD. Para preparar mejor a los rescatistas para las exigencias físicas diarias de su trabajo, el SAFD ha dotado a cada instalación de bomberos de equipos de fitness para que los empleados hagan ejercicio mientras están de servicio. En los últimos diez años, el SAFD ha comprobado que la participación en actividades físicas, o prehabilitación, no sólo reduce la cantidad y la gravedad de las lesiones, sino que también reduce los costes asociados a las lesiones durante el servicio en términos de reclamos de indemnización laboral, horas extras, reposición y salarios de alta clase.

La garantía de los equipos de fitness es la garantía comercial estándar del fabricante, que oscila entre 7 años para el armazón y el motor, 3 años para las piezas y 3 años para la mano de obra, mientras que los equipos de entrenamiento de fuerza pueden tener una garantía de por vida.

El equipo de fitness que se compró originalmente en 2016 ha llegado al final de su vida útil y requiere su reemplazo.

Este contrato está dentro del alcance del Programa SBEDA. Sin embargo, debido a la falta de firmas disponibles y/u oportunidades de subcontratación, el Comité de Fijación de Metas no pudo aplicar la herramienta SBEDA a este contrato.

La adjudicación recomendada es una excepción al Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de bienes/insumos, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

#### **ALTERNATIVAS:**

De no aprobarse este contrato, el personal del SAFD tendrá que utilizar equipos obsoletos o prescindir de hacer ejercicio en las instalaciones del SAFD. Todos los equipos actuales están averiados o han llegado al final de su ciclo de vida útil, por lo que resulta costoso mantenerlos a un nivel mínimo de eficiencia y seguridad.

### **IMPACTO FISCAL:**

Esta ordenanza autoriza un contrato con Johnson Health Tech Retail, Inc. para comprar y proporcionar la instalación completa de Equipo de Fitness para diversas instalaciones del SAFD por un costo de \$264,399.17, con una asignación de permuta de \$5,000.00, por un costo total de \$259,399.17. Se dispone de financiamiento para este contrato en el Presupuesto del Fondo General para el AF 2023.

### **RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda la aprobación de una ordenanza para la aceptación de un contrato con Johnson Health Tech Retail, Inc. para reemplazar y proporcionar la instalación completa de equipos de fitness para varias instalaciones del SAFD por un costo total de \$259,399.17.

Este contrato se adquirió sobre la base de compras cooperativas y no se requiere de un Formulario de Divulgación de Contratos.





# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

### Número de Archivo:

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 6

**Fecha de la Agenda:** 1 de junio de 2023

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Departamento de Finanzas

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** Troy Elliott

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Toda la Ciudad

**ASUNTO:**

Contrato Anual del SAPD para la Compra de Helicópteros Airbus H125 de Turbina de Motor Único

**RESUMEN:**

Esta ordenanza autoriza un contrato con Airbus Helicopters, Inc. por una suma no mayor a \$23,262,371.00 para la compra de tres (3) helicópteros Airbus H125 de turbina de motor único nuevos de reemplazo y los costos subsiguientes de capacitación y traslado para el Departamento de Policía de San Antonio (SAPD). Los helicópteros se pedirán durante los años fiscales 2023, 2024 y 2026, y está prevista su entrega y gasto al año siguiente del pedido correspondiente. Los cursos de capacitación para la capacitación de transición de pilotos, capacitación de mecánicos y capacitación de vuelo recurrente se llevarán a cabo de 1 a 12 meses y de 12 a 24 meses después de la entrega para 20 estudiantes anualmente por cada helicóptero adquirido.

Los fondos para el primer helicóptero, por una suma de \$6,456,706, están disponibles a través de Notas Fiscales y los fondos por una suma de \$679,469 para capacitación y costos de viaje, y se incluirán en el Presupuesto del Fondo General para el AF 2024 contingente a la aprobación del presupuesto anual. Se dispone de fondos para los helicópteros restantes en el Presupuesto Estructural y los fondos para capacitación están supeditados a la aprobación del presupuesto anual por parte del Consejo de la Ciudad.

## INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presenta para la consideración y acción del Consejo de la Ciudad la tabulación de licitación adjunta de una oferta de Airbus Helicopters, Inc. para proporcionar al Departamento de Policía de San Antonio un contrato anual para la compra de tres (3) nuevos helicópteros Airbus H125 de turbina de motor único ordenados durante los años fiscales 2023, 2024 y 2026 con entrega y financiamiento en cada uno de los años subsiguientes.

Cada uno de los helicópteros será del último modelo de Airbus de los años 2023, 2024 y 2026 o más reciente y las configuraciones se basarán en el último modelo del año del fabricante. Los helicópteros se añadirán a la flota actual de un (1) Airbus H125 y reemplazarán a tres (3) modelos Airbus EC120B. La compra de cada Airbus H125 reemplazará anualmente a un (1) Airbus EC120B de la flota. El helicóptero H125 es una aeronave multipropósito que será utilizada por la Unidad de Patrulla de Helicópteros del SAPD y operará en entornos urbanos proporcionando apoyo aéreo a unidades policiales uniformadas, de campo y encubiertas, así como operaciones de búsqueda y rescate, capacidades de extinción de incendios e inserciones de SWAT.

<b>Gastos Estimados: Contrato anual: \$23,262,371.00 (Aplicando crédito por permuta)</b>	<b>2023 Compra 2024 Financiamiento</b>	<b>2024 Compra 2025 Financiamiento</b>	<b>2026 Compra 2027 Financiamiento</b>
Helicóptero	\$6,906,706	\$7,273,129	\$7,784,641
Crédito por permuta	(\$450,000)	(\$200,000)	(\$200,000)
<b>Presupuesto Estructural Total (Helicóptero menos Crédito por Permuta)</b>	<b>\$6,456,706</b>	<b>\$7,073,129</b>	<b>\$7,584,641</b>
<b>Fondo General (Transporte y Capacitación)</b>	<b>\$679,469</b>	<b>\$715,345</b>	<b>\$753,081</b>
<b>Total</b>	<b>\$7,136,175</b>	<b>\$7,788,474</b>	<b>\$8,337,722</b>

La División de Compras del Departamento de Finanzas emitió una Solicitud de Oferta (RFO) competitiva para "Contrato Anual de SAPD para la compra de Helicópteros Airbus H125 de Turbina de Motor Único" (RFO 6100015694) el 12 de diciembre de 2022, con una fecha límite de presentación del 27 de enero de 2023. La RFO fue anunciada en el HartBeat, el canal TVSA, el sitio web de Oportunidades de Licitación y Contratación de la Ciudad, el Sistema de Adquisiciones electrónicas de San Antonio, y se envió una notificación por correo electrónico a una lista de posibles Oferentes. Se recibió una propuesta. Se recomienda la adjudicación del contrato a Airbus Helicopters, Inc., que cumple las especificaciones publicadas.

Esta compra se realizó utilizando una exención de salud pública o seguridad para permitir la adquisición de helicópteros específicos del fabricante utilizados y operados actualmente por el

SAPD, proporcionando así operaciones de equipo estandarizadas para todo el personal que utiliza y opera el equipo.

### **ASUNTO:**

Esta ordenanza aprueba un contrato con Airbus Helicopters, Inc. para un contrato anual para la compra de helicópteros Airbus H125 de Turbina de Motor Único ordenados en los años 2023, 2024 y 2026 para entrega y pago en el año subsiguiente.

El contrato proveerá al SAPD con cursos de capacitación para la capacitación de transición de pilotos, capacitación de mecánicos y capacitación de vuelo recurrente de 1 a 12 meses y de 12 a 24 meses después de la entrega para 20 estudiantes anualmente por cada helicóptero adquirido. Este contrato incluye los gastos de transporte aéreo de ida y vuelta, hotel, comidas/dietas y renta de vehículos.

Se renunció a los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) debido a la falta de empresas pequeñas, de minorías y/o dirigidas por mujeres disponibles para proporcionar estos bienes y servicios.

No hubo ofertas de licitadores locales para este contrato; por lo que no se aplicó el Programa de Preferencia Local

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de bienes/insumos, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

### **ALTERNATIVAS:**

De no aprobarse este contrato, el Departamento de Policía de San Antonio no podrá reemplazar tres helicópteros obsoletos y recibirá un crédito de permuta por tres (3) helicópteros obsoletos. Los helicópteros a intercambiar en 2023 y 2024 incluyen dos (2) Helicópteros Airbus EC120B Modelo 2013 y un (1) helicóptero EC120B en 2026. Además, esto conllevará gastos adicionales en la revisión del motor de los helicópteros actuales, así como tiempo de inactividad para el mantenimiento necesario.

### **IMPACTO FISCAL:**

Esta ordenanza autoriza un contrato con Airbus Helicopters, Inc. por una suma no mayor a \$23,262,371.00 para la compra de tres (3) helicópteros Airbus H125 de turbina de motor único nuevos y los costos subsiguientes de capacitación y traslado para el Departamento de Policía de San Antonio (SAPD). Los helicópteros se pedirán durante los años fiscales 2023, 2024 y 2026, y está prevista su entrega y financiamiento al año siguiente del pedido correspondiente. Los cursos de capacitación para la capacitación de transición de pilotos, capacitación de mecánicos y capacitación de vuelo recurrente se llevarán a cabo de 1 a 12 meses y de 12 a 24 meses después de la prestación para 20 estudiantes anualmente por cada helicóptero adquirido.

El financiamiento para el primer helicóptero por la suma de \$6,456,706 será asignado en el proyecto de Reemplazo de Helicópteros como parte del Programa de Mejoras Estructurales para

los AF 2023-AF 2028 financiado a través de Notas Fiscales. El financiamiento por la suma de \$679,469 para capacitación y transporte se financiaría con el Fondo General en el AF 2024 y depende de la aprobación del presupuesto anual por parte del Consejo de la Ciudad. Los fondos para los helicópteros y capacitación restantes para los años siguientes son contingentes a la aprobación del presupuesto anual por parte del Consejo de la Ciudad.

**RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda la aprobación del contrato con Airbus Helicopters, Inc. para proporcionar al Departamento de Policía de San Antonio tres (3) helicópteros H125, capacitación y gastos de transporte por un total no mayor de \$23,262,371.00. Este contrato se adquiere sobre la base de una Solicitud de Oferta competitiva y no se requiere de un Formulario de Divulgación de Contratos.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

**Número de Archivo:**

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 7

**Fecha de la Agenda:** 1 de junio de 2023

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Departamento de Finanzas

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** Troy Elliott

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Toda la Ciudad

**ASUNTO:**

Contratos Anuales 06/01/2023

**RESUMEN:**

Una ordenanza que adjudica un contrato y una orden de cambio para proveer a la Ciudad con bienes y servicios en forma anual por el período de los contratos, a un costo anual estimado de \$2,245,509 anuales. Esta ordenanza dispone la adquisición y una orden de cambio para de los siguientes artículos, según sea necesario, y dependiendo del presupuesto disponible del departamento, durante el período del contrato y la orden de cambio:

A. Big Tex Contractors, LLC, para servicios de demolición y deconstrucción, \$2,177,609 anuales (1 contrato, Departamento de Servicios de Desarrollo)

B. ParkHub, Inc., para el punto de venta del estacionamiento del Alamodome, \$67,900 anuales (ratificación de 1 orden de cambio de contrato, Departamento de Instalaciones de Convenciones y Deportivas)

**INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:**

La Ciudad de San Antonio utiliza contratos anuales para procurar compras repetitivas de alto volumen. Los contratos anuales son un método eficiente para obtener los mejores precios comprando por volumen y reduciendo las grandes cantidades de trabajo relacionadas con el proceso de licitación. El uso de contratos anuales permite a la Ciudad adquirir numerosos bienes diferentes en respaldo de las operaciones diarias normales.

Adquirido sobre la base de una oferta baja:

A. Big Tex Contractors, LLC, para servicios de demolición y deconstrucción; \$2,177,609 anuales, del 1 de julio de 2023 al 30 de junio de 2026, con dos opciones de renovación de un año - proporcionará al Departamento de Servicios de Desarrollo un contrato para servicios de demolición y deconstrucción para diversas estructuras según el tamaño y tipo de la estructura "según sea necesario". El contratista inspeccionará las estructuras y comprobará y reducirá la presencia de asbesto tal y como exigen las leyes federales, estatales y locales. Los servicios incluyen la demolición y deconstrucción, el transporte y la eliminación adecuada de estructuras peligrosas, que pueden ser residenciales o comerciales, estructuras de propiedad y/o adquiridas por la Ciudad para un proyecto de mejora pública, y otros proyectos de demolición y deconstrucción identificados por la Ciudad.

#### Órdenes de Cambio (Ratificación)

A. ParkHub, Inc. para el punto de venta del estacionamiento del Alamodome, \$67,900 anuales, a partir de la adjudicación hasta el 14 de diciembre de 2023, con una opción de renovación de un año - El contrato del punto de venta del estacionamiento del Alamodome con ParkHub Inc. fue adjudicado por el Consejo de la Ciudad el 14 de diciembre de 2017, mediante la Ordenanza 2017-12-14-0988. Esta Orden de Cambio 2 al contrato permitirá las transacciones exclusivamente con tarjeta de crédito y las tarifas de acceso y dispositivos relacionadas para los eventos celebrados en el Alamodome. Debido a los problemas causados por la pandemia de COVID, el Alamodome tuvo que pasar inmediatamente a transacciones solo con tarjeta de crédito cuando se reanudaron los eventos en el Alamodome. Como resultado, ParkHub ha presentado recibos mensuales por servicios de transacciones con tarjeta de crédito para eventos desde abril de 2021 hasta marzo de 2023 por una suma total adeudada de \$69,557,38. El Departamento no puede pagar tales recibos hasta que los servicios de transacción con tarjeta de crédito puedan añadirse al contrato actual a través de esta orden de cambio como una ratificación, dado que los servicios ya se han prestado. Las tarifas por estos servicios de transacción con tarjeta de crédito son del 1% por Tarifa de Procesamiento por Volumen, \$0.15 por Tarifa de Transacción de Acceso y \$5.00 por Tarifa Mensual de Dispositivo. Esta Orden de Cambio 2 permitirá el pago de recibos anteriores y el pago de futuros servicios de transacciones con tarjeta de crédito durante la vigencia del contrato.

#### **ASUNTO:**

##### A. Servicios de Demolición y Deconstrucción

Este contrato será adjudicado en cumplimiento con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA). Big Tex Contractors, LLC, una pequeña empresa propiedad de minorías y mujeres, hispana y emergente que cumplirá por sí misma la meta de subcontratación del 26% de Empresas Propiedad de Minorías y/o Mujeres (M/WBE) y se ha comprometido a cumplir las metas de subcontratación del 5% de Empresas de Afroamericanos (AABE).

La adjudicación recomendada es del oferente más bajo de la licitación, y también un negocio local, por lo que no se necesitó aplicar el Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de bienes e insumos, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

#### B. Punto de Venta del Estacionamiento del Alamodome

Este contrato para esta orden de cambio fue adjudicado en cumplimiento con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA). El Comité de Fijación de Metas aplicó el Programa para la Contratación de Pequeñas Empresas (SBE) con cinco (5) puntos preferenciales de evaluación, y el Programa para la Contratación de Empresas Propiedad de Minorías y/o de Mujeres (M/WBE) con cinco (5) puntos preferenciales de evaluación. ParkHub, Inc. no era elegible para recibir ningún punto de preferencia.

Este contrato es una excepción al Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de bienes e insumos, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

#### **ALTERNATIVAS:**

A. Servicios de Demolición y Deconstrucción - De no aprobarse este contrato, el Departamento de Servicios de Desarrollo no podrá completar la demolición y deconstrucción de estructuras residenciales o comerciales que supongan un problema de salud y seguridad para los residentes. El departamento tendría que adquirir los servicios según sea necesario con lo que podrían incrementarse los costos debido a las tasas de servicio sin contrato.

B. Punto de Venta del Estacionamiento del Alamodome - De no aprobarse este contrato, el Departamento de Instalaciones de Convenciones y Deportivas se vería obligado a aceptar transacciones "solo en efectivo" en los estacionamientos del Alamodome.

Los pagos en efectivo no solo van en detrimento de la promoción de la seguridad pospandémica, sino que los estacionamientos donde solo se paga en efectivo dificultan la velocidad de entrada, la organización y la experiencia del cliente. Además, el Departamento no tiene la tecnología como para realizar estos servicios internamente.

#### **IMPACTO FISCAL:**

Esta ordenanza no afecta al financiamiento. Todos los gastos serán de acuerdo con el presupuesto adoptado por el Departamento aprobado por el Consejo de la Ciudad. Las compras realizadas por el Departamento se realizan según la necesidad y fondos disponibles dentro del presupuesto adoptado.

#### **RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda la aceptación de un contrato y una orden de cambio presentados a través de esta ordenanza para proveer a la Ciudad con servicios específicos en base a contratos anuales. Estos contratos anuales son críticos para las operaciones diarias de la Ciudad.

Estos contratos se adquirieron mediante licitación baja y orden de cambio por lo que no se requiere de Formularios de Divulgación de Contrato.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

**Número de Archivo:**

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 8

**Fecha de la Agenda:** 1 de junio de 2023

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Departamento de Aviación

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** Jesus H. Saenz, Jr.

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Toda la Ciudad

**ASUNTO:**

Acuerdo de renta con SSF Services, LLC, haciendo negocios como Trailblazer Cafe en el Aeropuerto Municipal Stinson

**RESUMEN:**

Esta ordenanza aprueba un contrato de renta y concesión con SSF Services, LLC, haciendo negocios como Trailblazer Cafe para operar el Trailblazer Cafe dentro del edificio de la terminal en el Aeropuerto Municipal Stinson por un período de cinco años. El arrendatario utilizará 2,570 pies cuadrados para la cafetería y el espacio de depósito. El Ocho Por Ciento de los ingresos brutos de las ventas de alimentos y bebidas no alcohólicas, el diez por ciento de las ventas brutas de bebidas alcohólicas y el cinco por ciento de las ventas de mercancías se depositarán mensualmente en el Fondo de Mantenimiento y Operación del Aeropuerto como ingresos no aeronáuticos. Se calcula que este acuerdo generará unos ingresos anuales de \$24,000.00.

**INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:**

Trailblazer Cafe abrió en enero de 2023 bajo un contrato de renta a corto plazo para permitir al arrendatario iniciar sus operaciones mientras se finalizaba la negociación del contrato de renta a largo plazo. Trailblazer Cafe es una cafetería de cocina que no sirve comida congelada ni procesada. Trailblazer Cafe ofrece desayunos, almuerzos y cenas los siete días de la semana. Las ofertas de desayuno incluyen tacos y muffins, mientras que las opciones de almuerzo y cena incluyen sándwiches, ensaladas y hamburguesas.



El Café participa en los programas Ready to Work SA y Alamo Workforce Solution.

**ASUNTO:**

Esta ordenanza aprueba un contrato de renta y concesión con SSF Services, LLC, haciendo negocios como Trailblazer Cafe para operar el Trailblazer Cafe dentro del edificio de la terminal en el Aeropuerto Municipal Stinson por un período de cinco años. El arrendatario rentará 2,570 pies cuadrados compuestos de:

- Suite 106, 689 pies cuadrados
- Suite 107, 1,752 pies cuadrados
- Espacio de almacenamiento, 129 pies cuadrados

Los ingresos, incluyendo el ocho por ciento de los ingresos brutos de las ventas de alimentos y bebidas no alcohólicas, el diez por ciento de las ventas brutas de bebidas alcohólicas y el cinco por ciento de las ventas de mercancías se depositarán mensualmente en el Fondo de Mantenimiento y Operación del Aeropuerto como ingresos no aeronáuticos. El período del acuerdo es de cinco años. Se calcula que este acuerdo generará unos ingresos anuales de \$24,000.00.

**ALTERNATIVAS:**

El Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar el contrato de renta y concesión con SSF Services, LLC, haciendo negocios como Trailblazer Cafe, lo que obligaría al arrendatario a cerrar su café y a la Ciudad a encontrar un nuevo arrendatario para el espacio.

**IMPACTO FISCAL:**

Esta ordenanza aprueba un contrato de renta y concesión con SSF Services, LLC, haciendo negocios como Trailblazer Cafe para operar el Trailblazer Cafe dentro del edificio de la terminal en el Aeropuerto Municipal Stinson por un período de cinco años. El Ocho Por Ciento de los ingresos brutos de las ventas de alimentos y bebidas no alcohólicas, el diez por ciento de las ventas brutas de bebidas alcohólicas y el cinco por ciento de las ventas de mercancías se depositarán mensualmente en el Fondo de Mantenimiento y Operación del Aeropuerto como ingresos no aeronáuticos. Se calcula que este acuerdo generará unos ingresos anuales de \$24,000.00.

**RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda la aprobación del acuerdo de renta y concesión con SSF Services, LLC, haciendo negocios como Trailblazer Cafe en Aeropuerto Municipal Stinson.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

**Número de Archivo:**

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 9

**Fecha de la Agenda:** 1 de junio de 2023

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Departamento de Parques y Recreación

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** Homer Garcia III

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Toda la Ciudad

**ASUNTO:**

Adquisición del Programa de Protección del Acuífero Edwards – Morrow Ranch

**RESUMEN:**

Una ordenanza que autoriza el pago por la suma de \$854,247.64, de la Propuesta 1 del fondo del Impuesto sobre las Ventas de Protección del Acuífero Edwards incluido en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023 - AF 2028, a Mission Title Company como agente de custodia para el título sobre un derecho de acceso a la propiedad de conservación, la debida diligencia y los costos de cierre en un tramo de terreno de 399.13 acres conocido como Morrow Ranch ubicado en el Condado de Uvalde, Texas.

Esta medida también autoriza la ejecución de los documentos necesarios para efectuar dicha adquisición.

**INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:**

El propósito del Programa de Protección del Acuífero Edwards es obtener derechos de propiedad por medio de una compra en pleno dominio, derechos de acceso a la propiedad de conservación o donaciones de terrenos en las zonas sensibles del Acuífero Edwards. Este programa se inició en mayo de 2000 cuando los votantes aprobaron la Propuesta 3, un impuesto sobre las ventas de 1/8 de centavo por hasta \$45 millones para la adquisición de terrenos sobre el Acuífero Edwards para la protección de parques y cuencas hidrográficas. La Propuesta 3 abarcó desde 2000 hasta 2005 y se limitó al Condado de Bexar.

El programa de la Propuesta 1 de 2005 fue una extensión del esfuerzo de protección inicial del Acuífero Edwards aprobado por los votantes, quienes lo extendieron en 2010 y lo renovaron nuevamente en 2015. Los cambios en la legislación estatal permitieron que las actividades de protección de las cuencas hidrográficas se expandieran fuera del Condado de Bexar.

La compra propuesta de un derecho de acceso a la propiedad de conservación en Morrow Ranch se ubica sobre la Zona de Recarga del Acuífero Edwards, y consiste en 399.13 acres en el Condado de Uvalde, Texas. La propiedad fue identificada inicialmente mediante el uso del Modelo Espacial GIS del Equipo de Evaluación Científica y las visitas subsiguientes al sitio identificaron características favorables de recarga en la propiedad. Morrow Ranch se encuentra dentro de la cuenca de Brushy Creek que alimenta el Río Frio y contribuye a una recarga significativa del Acuífero Edwards. La Edwards Aquifer Authority emitió una evaluación geológica de la propiedad que confirmó que la conservación proporcionaría un beneficio de cantidad de agua alta, y un beneficio de muy alta calidad de agua para la Ciudad de San Antonio.

#### **ASUNTO:**

Esta ordenanza autoriza el pago por la suma de \$854,247.64, a Mission Title Company como agente de custodia para el título sobre un derecho de acceso a la propiedad de conservación, la debida diligencia y los costos de cierre en un tramo de terreno de 399.13 acres conocido como Morrow Ranch ubicado en el Condado de Uvalde, Texas. El coste de adquisición de este derecho de acceso a la propiedad de conservación es consistente con el valor de tasación de la propiedad.

La adquisición de esta propiedad es consistente con la política de implementación del Proyecto de Lugares de Protección del Acuífero Edwards de la Propuesta 1, según fue aprobado por los votantes, y aumentará el total de terrenos protegidos bajo el programa de protección del acuífero de la Ciudad en 399.13 acres; la superficie protegida actualmente es de 177,635 acres. La Junta Asesora de Conservación nombrada por el Consejo de la Ciudad ha revisado y recomendado esta adquisición

#### **ALTERNATIVAS:**

Una alternativa sería diferir esta adquisición hasta una fecha posterior, sujeto a la voluntad del propietario de la venta de intereses inmobiliarios y a las condiciones futuras del mercado. Además, otras propiedades podrían ser objeto de adquisición renunciando a este derecho de acceso a la propiedad de conservación y perdiendo los beneficios geológicos, y la protección de acres adicionales dentro de la cuenca de Brushy Creek en el Condado de Uvalde.

#### **IMPACTO FISCAL:**

Esta adquisición es un gasto único por la suma de \$854,247.64 para la adquisición de un derecho de acceso a la propiedad de conservación de 399.13 acres ubicado en el Condado de Uvalde sobre la Zona de Recarga del Acuífero Edwards, financiado a través del Programa de Protección del Acuífero Edwards de la Propuesta 1 de Impuesto sobre las Ventas 2015 aprobado por los votantes. Se dispone de fondos para la adquisición de este derecho de acceso a la propiedad de conservación de la Propuesta 1 del fondo del Impuesto sobre las Ventas de Protección del Acuífero Edwards incluido en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023 - AF 2028.

**RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda la aprobación de la adquisición de un derecho de acceso a la propiedad de conservación en Morrow Ranch de 399.13 acres por la suma de \$854,247.64 bajo el Proyecto de Lugares de Protección del Acuífero Edwards de la Propuesta 1.

Se adjunta el Formulario de Divulgación de Contratos requerido por la ordenanza de Ética.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

**Número de Archivo:**

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 10

**Fecha de la Agenda:** 1 de junio de 2023

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Departamento de Servicios de Desarrollo

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** Michael Shannon

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Toda la Ciudad

**ASUNTO:**

Esta ordenanza enmienda el Capítulo 28 del Código de la Ciudad de San Antonio, Texas, denominado "Letreros y Señalización", mediante la adopción de las enmiendas propuestas recomendadas por la Junta Asesora y de Apelaciones de los Códigos de Construcción e Incendios, y el Capítulo 35, "Código de Desarrollo Unificado", Sección 35-339.01, mediante la enmienda de los Criterios de Diseño del Plan del Corredor adoptado para "GC-1" Corredor de Entrada a Hill Country. El Comité del Código de Letreros y la Junta Asesora y de Apelaciones de los Códigos de Construcción e Incendios recomiendan la aprobación para permitir letreros digitales en las instalaciones en el Corredor de Entrada 1 a Hill Country. La Comisión de Zonificación no recomienda ningún cambio, con una Recomendación Alternativa para los letreros existentes.

**RESUMEN:**

Esta ordenanza busca actualizar el Capítulo 28, Letreros y Señalización, que establece las normas y reglamentos para la instalación, el mantenimiento y la colocación de letreros y señalización dentro de la Ciudad de San Antonio y la Jurisdicción Extraterritorial que la rodea; y el Capítulo 35 del Código de Desarrollo Unificado, Sección 35-339.01, para permitir letreros digitales en las instalaciones en el Corredor de Entrada 1 a Hill Country.

**INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:**

El Código de Letreros y Señalización, Capítulo 28, se actualizó por última vez en julio de 2017 y se programó para su revisión y actualización en 2020. Sin embargo, la actualización del Código

de Letreros y Señalización se pospuso debido a la pandemia hasta principios de 2022.

La Junta Asesora y de Apelaciones de los Códigos de Construcción e Incendios (BRFCAAB) es la junta responsable de proporcionar recomendaciones al Funcionario de Construcción para las actualizaciones del Capítulo 28. En enero de 2022, la BRFCAAB formó el Comité del Código de Letreros para revisar los cambios propuestos al Capítulo 28.

En marzo de 2022 se abrió el proceso de solicitud para presentar las enmiendas propuestas al Capítulo 28. Se recibieron un total de 32 enmiendas propuestas.

El DSD celebró dos reuniones comunitarias en abril de 2022 para debatir el proceso de actualización del Capítulo 28 y proporcionar información y recursos para realizar un seguimiento de las reuniones del comité y de la junta junto con el estado de cada enmienda propuesta.

El Comité del Código de Letreros comenzó a reunirse en mayo de 2022 y completó 11 reuniones. El comité también creó tres grupos de trabajo para revisar en profundidad tres de las enmiendas propuestas y proporcionar orientación al comité en pleno.

El DSD organizó siete reuniones comunitarias en enero y febrero de 2023 para debatir los cambios propuestos y solicitar la opinión de los ciudadanos sobre las enmiendas específicas propuestas antes de que el Comité del Código de Letreros tomara medidas. Además, se añadió una encuesta a SASpeakUp para obtener comentarios de los miembros de la comunidad, que recibió más de 100 respuestas.

La reunión final del Comité del Código de Letreros se realizó el 14 de marzo de 2023.

El Comité del Código de Letreros revisó todos los cambios propuestos al Capítulo 28. El comité proporcionó recomendaciones al pleno de la Junta Asesora y de Apelaciones de los Códigos de Construcción e Incendios de aprobar 22 de las 32 propuestas. La junta se reunió el 15 de marzo y votó para aprobar las 22 enmiendas al Capítulo 28 recomendadas por el comité.

El DSD presentó los cambios propuestos al Capítulo 28 al Comité de Planificación y Desarrollo Comunitario el 20 de marzo de 2023. El comité votó a favor de que el DSD presentara los cambios al consejo sin enmiendas propuestas.

El proceso de revisión de las enmiendas propuestas al Capítulo 28 estuvo abierto a todos los ciudadanos y partes interesadas, y el DSD trabajó para lograr el apoyo, la participación, los comentarios y la aprobación de las partes interesadas.

#### **ASUNTO:**

La ordenanza propuesta actualizará la Ordenanza de Letreros y Señalización de la Ciudad. Los cambios se basan en las enmiendas propuestas al Capítulo 28 solicitadas por el Personal del Departamento de Servicios de Desarrollo, la Industria de Letreros y Señalización y miembros de la comunidad. Las propuestas fueron revisadas por el Comité del Código de Letreros, la Junta Asesora y de Apelaciones de los Códigos de Construcción e Incendios y el Comité de Planificación y Desarrollo Comunitario.

Además, el cambio al Corredor de Entrada a Hill Country actualizaría el Capítulo 35 y fue revisado por la Comisión de Zonificación.

**ALTERNATIVAS:**

Si el Consejo de la Ciudad no adopta los cambios propuestos al Capítulo 28, la ciudad continuará regulando la industria de letreros y señalización bajo la versión actual de 2017 del Capítulo 28.

Si el Consejo de la Ciudad no adopta el cambio propuesto para el Corredor de Entrada a Hill Country que permitiría letreros digitales en las instalaciones, el Consejo puede aprobar clasificar todos los letreros digitales en las instalaciones instalados antes del 1 de junio de 2023 como estructuras que no se ajustan a la ley. Si el Consejo de la Ciudad no adopta ningún cambio, la ciudad continuará regulando los requisitos de letreros en los locales del Corredor de Entrada a Hill Country según lo definido por la ordenanza de 2015.

**IMPACTO FISCAL:**

Esta ordenanza no tendrá impacto fiscal.

**RECOMENDACIÓN:**

El Departamento de Servicios de Desarrollo recomienda que el Consejo de la Ciudad apruebe las enmiendas propuestas al Capítulo 28 y al Capítulo 35 Sección 35-339.01, Corredor de Entrada a Hill Country.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

**Número de Archivo:**

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 11

**Fecha de la Agenda:** 1 de junio de 2023

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Departamento de Salud

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** Claude Jacob

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Toda la Ciudad

**ASUNTO:**

Aprobación de un acuerdo con el Health Science Center at Houston de la University of Texas para una Evaluación de Inseguridad Alimentaria.

**RESUMEN:**

Una ordenanza que aprueba un acuerdo con el Health Science Center at Houston de la University of Texas para servicios relacionados con una evaluación de inseguridad alimentaria, como parte del Plan SA Forward de Metro Health y en apoyo de las metas del área prioritaria de la Inseguridad Alimentaria y la Nutrición, por una suma de hasta \$72,100.67 para los Objetivos 1 y 2, financiados por el Fondo General por un período que finaliza el 30 de septiembre de 2023.

**INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:**

El Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio (Metro Health) publicó su Plan SA Forward en el AF 2022, que presenta la dirección estratégica para que Metro Health proteja y mejore la salud de la comunidad para que todas las personas prosperen en comunidades saludables y seguras. El Plan SA Forward se desarrolló para abordar los problemas de salud más acuciantes de la comunidad. Durante los próximos cinco años, Metro Health centrará sus esfuerzos en seis áreas prioritarias, una de las cuales es la inseguridad alimentaria y la nutrición.

La inseguridad alimentaria se define como la falta de acceso constante a alimentos suficientes, seguros y nutritivos que satisfagan las necesidades dietéticas y las preferencias alimentarias para llevar una vida activa y sana.



También es una condición económica, social y medioambiental a nivel familiar de acceso limitado o incierto a una alimentación adecuada que satisfaga las necesidades culturales o personales. La inseguridad alimentaria puede comenzar con preocupaciones sobre de dónde vendrá la próxima comida y puede llevar a que se pierdan comidas y a resultados de salud deficientes.

Abordar la inseguridad alimentaria va más allá de aumentar el acceso físico a los alimentos; también requiere mejorar la disponibilidad y la calidad de los alimentos, garantizar el acceso económico a los alimentos y comprender las pautas de nutrición y consumo de alimentos. También es fundamental reconocer la carga de enfermedades crónicas que a menudo padecen las personas que se enfrentan a la inseguridad alimentaria. Las iniciativas del área prioritaria de Inseguridad Alimentaria y Nutrición del Plan SA Forward abordan la compleja interacción entre individuos, grupos, comunidad y factores sociales que han conducido a la inseguridad alimentaria y a tasas desproporcionadas de enfermedades crónicas. Metro Health actuará como la organización central para convocar a un grupo de trabajo diverso sobre inseguridad alimentaria que llevará adelante el trabajo bajo el área prioritaria de inseguridad alimentaria y nutrición y supervisará el desarrollo de la Evaluación de Inseguridad Alimentaria de San Antonio.

El acuerdo con el Health Science Center at Houston de la University of Texas incluirá dos objetivos. El objetivo 1 evaluará la naturaleza y gravedad de la inseguridad alimentaria en San Antonio y el objetivo 2 evaluará las leyes y políticas que contribuyen a la inseguridad alimentaria a nivel federal, estatal y local. Estas evaluaciones proporcionarán una mejor comprensión de los nexos entre la inseguridad alimentaria, las enfermedades crónicas, los determinantes sociales de la salud y la equidad sanitaria en San Antonio. Además, este acuerdo proporcionará el trabajo fundacional directamente en apoyo de la evaluación final para el desarrollo de la Evaluación de la Inseguridad Alimentaria de San Antonio, que implica una revisión de los recursos existentes y los activos de la comunidad en apoyo de la resiliencia alimentaria. Metro Health lanzará una segunda licitación competitiva para el tercer objetivo de la Evaluación de Inseguridad Alimentaria de San Antonio a finales de la primavera del AF 2023 con la meta de seleccionar un contratista para comenzar el trabajo a principios del AF 2024.

El Departamento de Finanzas, en nombre de Metro Health, publicó una Solicitud de Propuestas (RFP) el 13 de enero de 2023, para seleccionar uno o más oferentes calificados, tanto personas como organizaciones, interesados en ejecutar una Evaluación de Inseguridad Alimentaria.

La RFP fue anunciada en el Periódico Hart Beat, el canal TVSA, el sitio web de Oportunidades de Licitación y Contratación de la Ciudad, el Sistema de Adquisiciones electrónicas de San Antonio (SAEPS), y se envió una notificación por correo electrónico a una lista de posibles Oferentes. Las respuestas debían presentarse antes del 13 de febrero de 2023 y un total de una (1) empresa respondió a la RFP y se consideró apta para su revisión. El 7 de marzo de 2023, el comité de evaluación, que incluía a representantes de Metro Health, revisó la única propuesta. La propuesta fue evaluada en Experiencia, Antecedentes y Calificaciones; Plan Propuesto; Precio; el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas; el Programa de Preferencia Local y el Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos. Tras la revisión y evaluación del comité, el Health Science Center at Houston de la University of Texas fue recomendada para la adjudicación por el comité de evaluación en base a una calificación por consenso.

**ASUNTO:**

Metro Health solicita al Consejo de la Ciudad la aprobación de un acuerdo con el Health Science Center at Houston de la University of Texas para realizar una evaluación de la inseguridad alimentaria en apoyo de las metas del área prioritaria de la Inseguridad Alimentaria y Nutrición de SA Forward de Metro Health.

Se aplicó el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) a este proyecto, pero no se asignaron puntos a este contrato.

El Programa de Preferencia Local (LPP) se aplicó a esta solicitud; sin embargo, la evaluación de la única oferta se basó en una calificación por consenso. No se aplicaron puntos por el LPP.

El Programa de Preferencia para Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos (VOSBPP) se aplicó a esta licitación; sin embargo, la evaluación de la única oferta se basó en una calificación por consenso. No se aplicaron puntos por el VOSBPP.

#### **ALTERNATIVAS:**

De no aprobarse este acuerdo, Metro Health no podrá realizar una evaluación completa de la inseguridad alimentaria a nivel local, que es vital para el éxito de la iniciativa SA Forward de Metro Health para hacer frente a la inseguridad alimentaria y la mala nutrición y para comprender mejor la naturaleza y la gravedad de la inseguridad alimentaria en San Antonio.

#### **IMPACTO FISCAL:**

Esta ordenanza aprueba la ejecución de un acuerdo con el Health Science Center at Houston de la University of Texas para realizar una evaluación de la inseguridad alimentaria por una suma de hasta \$72,100.67 por un período que finaliza el 30 de septiembre de 2023. El financiamiento para el acuerdo está presupuestado y disponible en el Fondo General para el AF 2023 de Metro Health.

#### **RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda la aprobación de un acuerdo con el Health Science Center at Houston de la University of Texas para realizar una evaluación de la inseguridad alimentaria como parte del Plan SA Forward de Metro Health.

Este contrato fue adquirido por medio de una Solicitud de Propuesta y se requiere de un Formulario de Divulgación de Contratos.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

### Número de Archivo:

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 12

**Fecha de la Agenda:** 1 de junio de 2023

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Departamento de Servicios Humanos

**JEFA DEL DEPARTAMENTO:** Melody Woosley

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Toda la Ciudad

### ASUNTO:

Adjudicaciones recomendadas de Asistencia para la Renta Basada en el Arrendatario y servicios de prevención de la falta de hogar; contrato de servicios profesionales con Local Initiative Support Corporation (LISC); y complemento de personal acompañante de 3; se dispone de financiamiento a través de HOME-ARP.

### RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza \$7,542,085.00 en adjudicaciones de contratos con tres agencias sin fines de lucro para realizar Asistencia para la Renta Basada en el Arrendatario (TBRA) y servicios de prevención para la falta de hogar. La ordenanza también autoriza un contrato de servicios profesionales con Local Initiatives Support Corporation (LISC) San Antonio para proporcionar al personal un programa de asistencia técnica para hacer frente a la falta de vivienda y la inestabilidad de la vivienda por una suma total del contrato estimada en \$120,000.00, por un período de dos años. Por último, la ordenanza autoriza un complemento de personal de tres puestos para la supervisión administrativa, el cumplimiento y la presentación de informes. Se dispone de financiamiento para estos contratos y puestos a través de HOME- ARP, un subsidio del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE.UU. (HUD).

### INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD) asignó

\$20,042,085.00 a la Ciudad de San Antonio a través del Programa de Inversión en Sociedad HOME (HOME) bajo la Ley del Plan de Rescate Estadounidense (ARPA). En febrero de 2022, a través de la Ordenanza Nro. 2022- 02-17-0119, el Consejo de la Ciudad aprobó una Enmienda Sustancial al Plan de Acción del HUD para el AF 2022, estableciendo los planes de la Ciudad para el financiamiento HOME-ARP.

El HUD aprobó formalmente el plan HOME-ARP de la Ciudad en octubre de 2022.

El HOME-ARP de la Ciudad incluye asignaciones para lo siguiente:

- Asistencia para la Renta Basada en el Arrendatario (TBRA) - \$5,200,000
- Programas de Prevención de la Falta de Hogar - \$2,342,085
- Viviendas Asistidas Permanentes (PSH) - \$10,500,000
- Administración y Planificación - \$2,000,000

La Asistencia para la Renta Basada en el Arrendatario (TBRA) proporciona asistencia para la renta con servicios de administración de casos a personas sin hogar, generalmente durante un máximo de dos años. El Plan de Asignación de la Ciudad da prioridad a las personas en situación de falta de vivienda crónica y a personas escapando de la violencia doméstica. Los programas de Prevención de la Falta de Hogar también proporcionan asistencia para la renta con servicios de administración de casos, pero para personas actualmente alojadas, con el fin de evitar que los miembros del hogar experimenten la falta de vivienda.

Se asignó financiamiento para PSH a través de un proceso competitivo que combinó financiamiento adicional del programa de los Bonos de Vivienda 2022 aprobado por los votantes y financiamiento del Condado de Bexar. El Consejo de la Ciudad aprobó la primera ronda de adjudicaciones de PSH el 20 de abril de 2023.

La asignación de HOME-ARP para la administración y la planificación se utilizará para la administración interna de la Ciudad de los fondos y contratos de HOME-ARP, la presentación de informes al HUD, y en apoyo de los esfuerzos de creación de capacidad subyacentes a la falta de vivienda y el trabajo de vivienda en la comunidad.

#### **ASUNTO:**

En diciembre de 2022, el DHS publicó una solicitud de propuestas para las agencias sin fines de lucro para proporcionar \$5.2 millones en TBRA y \$2.3 millones en programas de Prevención de la Falta de Hogar. Las propuestas debían presentarse para febrero de 2023. Las propuestas fueron evaluadas por el personal del DHS y la Alianza Regional del Sur del Alamo para Personas sin Hogar (SARAH). El 26 de abril de 2023 se realizó un informe de alto perfil posterior a la solicitud para el Comité de Auditoría y Responsabilidad.

Esta ordenanza autoriza la negociación y ejecución de contratos con las siguientes agencias por las siguientes sumas, basadas en la calificación del panel de evaluación de la RFP.

#### **Asistencia para la Renta Basada en el Arrendatario**

- SAMMinistries - \$1,286,054
- Endeavors - \$1,956,973
- The Salvation Army - \$1,956,973

### **Prevención de la falta de hogar**

- SAMMinistries - \$1,594,986
- Endeavors - \$747,099

Se espera que los términos del contrato comiencen en junio de 2023 y finalicen en junio de 2025, con una opción de un año para extenderlo hasta junio de 2026.

La oficina local de San Antonio de Local Initiatives Support Corporation (LISC) se asociará con el DHS y con el Departamento de Servicios Vecinales y de Vivienda (NHSD) para dotar de personal a un esfuerzo de asistencia técnica para hacer frente a la falta de vivienda y la inestabilidad de la vivienda. Esta ordenanza apoya a LISC SA en el financiamiento de un Funcionario de Programa, parcialmente financiado a través de la Beca John L. Santikos Legacy de la San Antonio Area Foundation. El puesto organizará a las organizaciones sin fines de lucro y otras entidades para planificar, construir y operar viviendas con servicios de apoyo, con un enfoque especial en las viviendas asistidas permanentes (PSH) para aquellos que experimentan la falta de vivienda crónica. El Contrato de Servicios Profesionales será de \$120,000 para un programa de 2 años.

Por último, esta ordenanza autoriza un complemento de personal para el DHS y el NHSD para administrar el financiamiento HOME-ARP, los contratos y la presentación de informes. El complemento propuesto añadirá tres puestos para la administración de HOME-ARP: dos para el DHS y uno para el NHSD. Estos puestos supervisarán los contratos, su ejecución y los requisitos fiscales y del subsidio. El financiamiento para el Contrato de Servicios Profesionales con LISC y el complemento de personal provendrán de los \$2 millones para administración y planificación que se asignan como parte del HOME-ARP.

### **ALTERNATIVAS:**

De no aprobarse las adjudicaciones recomendadas anteriormente, el DHS publicará un nuevo proceso competitivo de RFP para los Servicios de Asistencia para la Renta Basada en el Arrendatario (TBRA) y de Prevención de la Falta de Hogar.

### **IMPACTO FISCAL:**

Esta ordenanza autoriza recomendaciones de adjudicación para TBRA y servicios de Prevención de la Falta de Hogar por una suma de \$7,542,085 para acuerdos de hasta 3 años; un PSC con LISC San Antonio por \$120,000 para un acuerdo de 2 años; y autoriza un complemento de personal de 3 puestos. Los fondos para todos estos gastos están disponibles del Programa de Inversión en Sociedad HOME del Plan de Rescate Estadounidense (HOME-ARP).

No hay impacto para el fondo general.

### **RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda la aprobación de adjudicaciones para Asistencia para la Renta Basada en el Arrendatario (TBRA) y servicios preventivos de la falta de hogar; aprobación de un PSC con LISC SA para Creación de Capacidades de Impacto Colectivo; y aprobación de 3 complementos

de personal. Se dispone de financiamiento de ARP de HOME.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

**Número de Archivo:**

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 13

**Fecha de la Agenda:** 1 de junio de 2023

**En Control:** Seleccionar Tipo de Sesión

---

**DEPARTAMENTO:** Servicios Vecinales y de Vivienda

**JEFA DEL DEPARTAMENTO:** Veronica Garcia, Directora

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Toda la Ciudad

**ASUNTO:**

Tampico Apartments

**RESUMEN:**

Esta ordenanza aprueba una enmienda al Acuerdo de Desarrollo de Proyecto para Tampico Apartments ubicado en 200 Tampico Street en el Consejo de la Ciudad Nro. 5 y dentro de la Zona de Reinversión de Incremento de Impuestos Nro. 30 de Westside.

**INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:**

En mayo de 2020, Tampico Apartments, LP solicitó financiamiento del Programa de Financiamiento de Incremento de Impuestos de la Ciudad para el Proyecto Tampico Apartments, un proyecto de vivienda accesible ubicado en 200 Tampico St. en San Antonio, Texas y dentro de la TIRZ de Westside.

En junio de 2020, la Junta de la TIRZ de Westside autorizó la aprobación de la ejecución de un Acuerdo de Desarrollo del Proyecto para proporcionar el reembolso de los gastos elegibles por una suma no mayor a \$328,341. El Consejo de la Ciudad autorizó la ejecución del Acuerdo de Desarrollo del Proyecto en septiembre de 2020 que fue posteriormente ejecutado por las partes.

Tampico Apartments, LP solicita que se enmiende el Acuerdo de Desarrollo del Proyecto para que la Corporación de Instalaciones de Vivienda de San Antonio figure como Desarrollador, lo que

coincidiría con el Acuerdo de Política de Incentivo de Vivienda de Nivel III de Center City que también se ejecutó en relación con el Proyecto Tampico Apartments.

No hay financiamiento adicional con esta solicitud de una Primera Enmienda al Acuerdo de Desarrollo del Proyecto y todos los demás términos del Acuerdo de Desarrollo del Proyecto permanecen sin cambios.

El 12 de mayo de 2023, la Junta Directiva de la TIRZ de Westside aprobó una enmienda al Acuerdo de Desarrollo de Proyecto para Tampico Apartments ubicado en 200 Tampico Street en el Consejo de la Ciudad Nro. 5 y dentro de la Zona de Reinversión de Incremento de Impuestos Nro. 30 de Westside.

**ASUNTO:**

Se solicita la consideración del Consejo de la Ciudad para la aprobación de una enmienda al Acuerdo de Desarrollo de Proyecto para Tampico Apartments ubicado en 200 Tampico Street en el Consejo de la Ciudad Nro. 5 y dentro de la Zona de Reinversión de Incremento de Impuestos Nro. 30 de Westside.

**ALTERNATIVAS:**

Si el Consejo de la Ciudad decide no aprobar el Acuerdo de Financiamiento, Opportunity Home podría estar sujeta a impuestos adicionales.

**IMPACTO FISCAL:**

No hay financiamiento adicional con esta solicitud de Primera Enmienda.

**RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda la aprobación de una enmienda al Acuerdo de Desarrollo de Proyecto para Tampico Apartments ubicado en 200 Tampico Street en el Consejo de la Ciudad Nro. 5 y dentro de la Zona de Reinversión de Incremento de Impuestos Nro. 30 de Westside.





# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

**Número de Archivo:**

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 14

**Fecha de la Agenda:** 1 de junio de 2023

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Departamento de Policía

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** William McManus, Jefe de Policía

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Toda la Ciudad

**ASUNTO:**

Acuerdo de Servicios Profesionales entre Airbus Helicopters, Inc. y el Departamento de Policía de San Antonio para la capacitación recurrente y de transición de pilotos y tripulación.

**RESUMEN:**

Esta ordenanza autorizará la aprobación de un Acuerdo de Servicios Profesionales entre Airbus Helicopter, Inc. (Airbus) y el Departamento de Policía de San Antonio (SAPD), por un período de siete meses desde el 11 de mayo de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023, por una suma total no mayor a \$187,459.00. Los fondos están disponibles del Presupuesto del Fondo General para el AF 2023.

**INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:**

En 2018 se adjudicó la capacitación inicial de pilotos y tripulantes con la compra del helicóptero Airbus H125. La capacitación es específica para este modelo de aeronave.

La Administración Federal de Aviación (FAA) exige al Destacamento de Helicópteros del SAPD que garantice que cada piloto y miembro de la tripulación reciba capacitación periódica. La FAA exige que los miembros de la tripulación reciban capacitación periódica para mantener su calificación y preparación al día para cada tipo específico de aeronave y posición de miembro de la tripulación involucrado en la operación de la aeronave.

Este programa estandarizado y estructurado para mantener y desarrollar habilidades y conocimientos percederos es imprescindible, especialmente para los pilotos de las aeronaves. La capacitación recurrente proporciona una manera segura y estructurada de refrescar y entrenar habilidades que pueden salvar vidas y que no se practican durante los vuelos rutinarios diarios. La formalización de esta capacitación tan importante mejora la competencia de los pilotos, aumenta el conocimiento de la situación e incrementa la seguridad de los pasajeros y de los miembros de la tripulación. La capacitación también proporciona una vía oficial para aprender nuevas políticas, procedimientos, habilidades, equipos y tecnología lanzados desde que el piloto recibió su licencia.

**ASUNTO:**

Esta ordenanza autorizará un Acuerdo de Servicios Profesionales entre Airbus Helicopter, Inc. y el Departamento de Policía de San Antonio por un período de siete meses. La aprobación del acuerdo con Airbus, estará en línea con la misión continua de SAPD para cumplir con los mandatos de capacitación recurrente de la FAA en la prestación de habilidades seguras para salvar vidas que no se practican durante los vuelos de rutina diarios, lo que mejora la destreza del piloto, aumenta la conciencia situacional, y mejora la seguridad de los pasajeros y miembros de la tripulación.

**ALTERNATIVAS:**

De no aprobarse este Acuerdo de Servicio Profesional, el Departamento de Policía de San Antonio no podrá cumplir con el mandato de capacitación recurrente de la FAA para que los miembros de la tripulación aérea mantengan las cualificaciones y habilidades que potencialmente pueden salvar vidas que no se practican durante los vuelos de rutina diarios en apoyo de la misión continua del SAPD.

**IMPACTO FISCAL:**

Esta ordenanza autoriza un Acuerdo de Servicios Profesionales con Airbus Helicopters, Inc. para proporcionar capacitación recurrente y de transición para pilotos y tripulaciones de helicópteros por una suma de \$187,459.00. Los fondos están disponibles del Presupuesto del Fondo General para el AF 2023.

**RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda la aprobación y plena ejecución de este Acuerdo de Servicios Profesionales en apoyo de los esfuerzos de la Ciudad y el SAPD para mantener la capacitación recurrente requerida por la Administración Federal de Aviación para el Destacamento de Helicópteros.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

### Número de Archivo:

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 15

**Fecha de la Agenda:** 1 de junio de 2023

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Departamento de Policía

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** William McManus, Jefe de Policía

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Toda la Ciudad

### ASUNTO:

Ampliación del actual Acuerdo de Administrador de Remolque Municipal para la Ciudad de San Antonio y el Departamento de Policía de San Antonio.

### RESUMEN:

Esta ordenanza autorizará la extensión del actual Acuerdo de Administrador de Remolque Municipal entre la Ciudad de San Antonio (Ciudad) y United Road Towing haciendo negocios como United Road Vehicle Management Solution (URVMS) por un período de un (1) año con una opción de un año para extenderlo, a partir del 1 de octubre de 2023 hasta el 30 de septiembre de 2024. El propósito de este acuerdo es proporcionar servicios de administración de remolque a cargo de la policía y administración de incidentes de accidentes pesados para el Departamento de Policía de San Antonio (SAPD).

### INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El 28 de mayo de 2015, el Consejo de la Ciudad aprobó la ordenanza 2015-05-28-0462 aprobando la negociación y ejecución del Acuerdo Municipal de Administrador de Remolque (Acuerdo) entre la Ciudad y URVMS. El período inicial del Acuerdo comenzó el 1 de diciembre de 2015 y finalizó el 30 de noviembre de 2019. El 14 de octubre de 2019, el Jefe de Policía amplió el Acuerdo al promulgar el período de renovación de un período adicional de dos años que comenzó el 1 de diciembre de 2019 y finalizó el 30 de noviembre de 2021.

El 10 de junio de 2021, el Consejo de la Ciudad aprobó la ordenanza 2021- 06-10-0443 que aprueba la Primera Enmienda y Extensión del Acuerdo, que extiende el acuerdo hasta el 30 de septiembre de 2023.

URVMS supervisa y administra seis subcontratistas locales de pequeñas empresas para realizar todos los servicios de remolque y despacho de remolque requeridos por SAPD. Además, URVMS proporciona los servicios de Administración de Incidentes para supervisar directamente las recuperaciones de todos los incidentes de tráfico importantes dentro de los límites de la Ciudad, incluyendo todos los accidentes con vehículos pesados. Desde la implementación de este acuerdo, el primero de su tipo en el estado, el tiempo de respuesta general desde el momento de la solicitud de la grúa hasta que la grúa llega a la escena mejoró enormemente dentro de la Ciudad de 45 minutos a 14 minutos.

**ASUNTO:**

Esta ordenanza autorizará la ampliación del actual Acuerdo de Administrador Municipal de Grúas entre la Ciudad y URVMS por un período de un año por el período del 1 de octubre de 2023 al 30 de septiembre de 2024.

Esta extensión aumenta la actual estructura de tarifas de remolque. La estructura actual de tarifas fue aprobada en diciembre de 2017, los aumentos propuestos abordan los aumentos inflacionarios consistentes con el Índice de Precios al Consumidor (IPC) entre enero de 2018 y febrero de 2023.

<b>Descripción de las Tarifas</b>	<b>Actual</b>	<b>Tasa Propuesta</b>
<b>Carga Liviana</b>	\$177.00	\$210.00
Carga Media	\$293.00	\$350.00
Carga Pesada	\$345.00	\$410.00
Servicio de Asistencia/Rescate para Carga Pesada	\$345.00	\$410.00
Equipo Especial Rotador	\$750.00	\$750.00

**ALTERNATIVAS:**

No hay otras alternativas.

**IMPACTO FISCAL:**

Los ingresos promedio estimados para la Ciudad, de este acuerdo, son de \$350,000 por año. La ciudad recibe una comisión garantizada de \$7.00 por remolque, que se deposita en el Fondo General de la Ciudad de San Antonio.

**RECOMENDACIÓN:**

El Personal recomienda la aprobación de esta extensión de contrato.